



Asiento: R-927/2015

Fecha-Hora: 29/11/2015 21:49:49

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE CONVOCA UNA PLAZA PARA REALIZAR PRÁCTICAS EN LA UNIVERSIDAD DE KAGAWA (JAPÓN) FINANCIADA POR JAPAN STUDENT SERVICES ORGANIZATION (JASSO)

En cumplimiento de los fines previstos en los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, cumplidos los trámites pertinentes, resuelvo aprobar y disponer la publicación de la convocatoria de una plaza para realizar una estancia de prácticas en la Universidad de Kagawa (Japón) a través del Convenio de Colaboración entre la Universidad de Kagawa y la Universidad de Murcia.

BASES

1.ª OBJETO DEL INTERCAMBIO

En el marco del convenio firmado entre la Universidad de Murcia y la Universidad de Kagawa (Japón) se pone a disposición de la Universidad de Murcia una plaza para realizar una estancia práctica en la Universidad de Kagawa en el curso 2015-16 dirigida a alumnos de máster o de cuarto curso de la Facultad de Química financiada por la *Japan Student Services Organization*, en adelante denominada JASSO. Esta Organización de Servicios para Estudiantes de Japón es una institución administrativa creada en el marco del Ministerio de Educación, Cultura, Deporte, Ciencias y Tecnología de Japón.

2.ª DURACIÓN

La estancia en el centro de destino tendrá una duración mínima de 6 meses y prorrogable en función de los fondos disponibles por JASSO. La fecha límite de incorporación al destino será el 15 de marzo de 2016.





3.ª BENEFICIARIOS

Pueden ser beneficiarios quienes sean estudiantes de la Universidad de Murcia y se encuentren cursando bien alguno de los másteres o bien el cuarto curso de alguno de los Grados impartidos en la Facultad de Química.

4.ª REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

En la fecha de finalización del plazo de solicitud, los aspirantes han de reunir los siguientes requisitos:

1. Estar matriculado en cuarto curso de alguno de los siguientes grados:

- Grado en Bioquímica
- Grado en Física
- Grado en Ingeniería Química
- Grado en Química

También podrán optar alumnos matriculados en el máster de Química Fina y Molecular o en el Máster en Ingeniería Química de la Facultad de Química.

2. Haber superado 180 créditos de la titulación correspondiente en caso de ser alumnos de grado.

3. Acreditar en el momento de solicitud un nivel B1 de inglés mediante certificación oficial (ver Anexo 2). En el caso de que el solicitante no pueda aportar la acreditación correspondiente podrá realizar una prueba de nivel realizada por el Servicio de Idiomas de la Universidad de Murcia.

5.ª PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

La solicitud se formulará mediante su presentación en el Registro General o en el Registro Auxiliar de la Universidad de Murcia, utilizando el formulario modelo que se encuentra en el Anexo 1 de esta convocatoria y que también se puede descargar de la siguiente dirección web <http://www.um.es/web/quimica/>

Para su verificación, la Comisión de Selección podrá requerir de los aspirantes, en cualquier momento, la aportación de los ejemplares originales o, en su caso, debidamente autenticados, de la documentación que aporten mediante fotocopias.

El Servicio de Relaciones Internacionales recabará de oficio de la Secretaría de la Facultad de Química el documento acreditativo de las calificaciones de los solicitantes.

El plazo de presentación de solicitudes se extenderá desde el día siguiente al de publicación de la presente resolución en el TOUM hasta el 10 de diciembre de 2015.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes se procederá a su examen, para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para tales solicitudes con arreglo al artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen





Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como los específicos de la presente convocatoria.

Seguidamente, se publicará resolución con la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos, en la que se concederá **plazo de cinco días naturales** a fin de que quienes consten como provisionalmente excluidos puedan, en su caso, subsanar los defectos apreciados que tengan carácter subsanable y aportar los documentos preceptivos exigidos en el Registro General o Auxiliar de la Universidad de Murcia. Transcurrido dicho plazo sin haberse subsanado la solicitud defectuosa o aportando los documentos, se tendrá por desistido de su petición al candidato correspondiente, haciéndose así constar en la resolución que acuerde la publicación de la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos.

6.ª SELECCIÓN

La selección se efectuará mediante valoración de los siguientes méritos:

1. Expediente académico universitario del candidato valorado de 0 a 10. (Máx. 5 puntos)
2. Conocimientos de inglés acreditados superiores a los correspondientes al nivel B1 (Máx. 1 punto)
B2: 0.25 puntos.
C1: 0.5 puntos.
C2: 1 punto.
3. Otros méritos relevantes para las tareas relacionadas con la plaza. (Máx. 2 puntos)
4. Entrevista personal. (Máx. 2 puntos). Estas entrevistas personales se realizarán por la Comisión de Selección especificada en la base 7ª. La fecha y la hora de las entrevistas de selección serán publicadas en el TOUM junto con el listado definitivo de admitidos y excluidos. Quienes, sin causa justificada, no acudan a la entrevista de selección quedarán relegados a una lista de espera.

7.ª COMISIÓN DE SELECCIÓN

Se constituirá una Comisión de Selección encargada de efectuar la valoración de los candidatos y de proponer la resolución del expediente, que tendrá la siguiente composición:

Presidente: El Vicedecano del Grado de Bioquímica y Programas de Movilidad de la Facultad de Química

Vocales:

- El Vicedecano del Grado de Física de la Facultad de Química
- La Vicedecana del Grado de Ingeniería Química de la Facultad de Química
- La Vicedecana del Grado de Química de la Facultad de Química

Secretaria: La Jefa de Sección de Movilidad Internacional del Servicio de Relaciones Internacionales.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





La Comisión de Selección resolverá cuantas dudas e incidencias se susciten por razón de la aplicación de la presente convocatoria.

8.ª PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Una vez valoradas las solicitudes, la Comisión de Selección elevará al Rector una propuesta de resolución de adjudicación de las plazas de intercambio, que será publicada en el TOUM.

La propuesta de resolución podrá incluir una relación de aspirantes integrados en lista de espera, por orden de prelación derivado de la aplicación de los criterios de selección, con la finalidad de dar cobertura a la plaza no cubierta por el aspirante seleccionado o en el caso de que la organización financiadora pusiera a disposición de la Universidad de Murcia plazas adicionales.

Los interesados podrán presentar reclamaciones a la propuesta de resolución en el plazo de **cinco días naturales** a contar desde el siguiente al de su publicación en el TOUM, mediante escrito fundado presentado en el Registro General o en el Registro Auxiliar de la Universidad de Murcia, con indicación del código de expediente o número de la convocatoria.

La propuesta de resolución, en unión del resto del expediente y, en su caso, de las reclamaciones presentadas y del informe que, sobre estas, emita la Comisión de Selección, será elevada al Rector para el dictado de resolución definitiva.

9.ª OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

El estudiante seleccionado deberá firmar la aceptación (Anexo 3) o, en su caso, la renuncia (Anexo 4) de la plaza en los términos y plazos que se indicarán en la propuesta de adjudicación de plazas. De no proceder con arreglo a dicha propuesta, se entenderá renunciada la plaza.

Una vez realizada la selección por parte de la Universidad de Murcia el alumno deberá realizar los trámites establecidos por parte de la Universidad de Kagawa enviando su solicitud junto con la siguiente documentación:

- Resguardo de matrícula
- Carta de recomendación
- Expediente académico
- CV
- Seguro médico
- Propuesta de plan de trabajo
- Tres fotografías (4 cm x 3cm)

Al candidato seleccionado se le darán instrucciones sobre cómo remitir la documentación y el plazo de que dispone para ello.

El alumno deberá cumplir con los requerimientos explicitados en la convocatoria de la beca JASSO.





10.ª FINANCIACIÓN DE LAS PLAZAS

El estudiante beneficiario de la ayuda tendrá una ayuda de 80.000 yens japoneses mensuales (aprox. 592 €) durante 6 meses gestionada por JASSO. Esta ayuda servirá para cubrir gastos de alojamiento.

11.ª PUBLICACIONES

Todas las publicaciones y actos de comunicación a que dé lugar el procedimiento se efectuarán mediante su inserción en el TOUM y en la página web de la Facultad de Química <http://www.um.es/web/quimica/>

12.ª RECURSO

Contra la presente resolución de convocatoria de beca se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar, en ambos casos, desde el día siguiente al de publicación de esta resolución en el TOUM.

No podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en tanto no haya sido desestimado expresa o presuntamente el recurso potestativo de reposición en su caso interpuesto.

Murcia, 27 de noviembre de 2015

El Rector

José Pedro Orihuela Calatayud





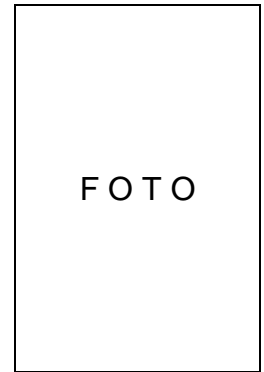
ANEXO 1

IMPRESO DE SOLICITUD

Prácticas internacionales en Japón

CONVOCATORIA 20.../20...

(Resolución Rectoral/20..., de ... de)



FOTO

DATOS PERSONALES:

Apellidos:

Nombre:

DNI

Fecha de nacimiento:.....

Dirección:

Localidad: Código Postal:

E-mail:

Teléfono fijo: Teléfono móvil :

DATOS ACADÉMICOS:

Titulación:

Curso:

Facultad de Química de la Universidad de Murcia

Fecha: de de 20....

Firma del /de la solicitante:

NOTAS:

Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 30/11/2015 15:01:03; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCYD,OU=PKI,ACCYD,CN=ACCYDCA-120;





1. Esta solicitud se ha de presentar en el **REGISTRO GENERAL O AUXILIAR** de la Universidad de Murcia, dentro del plazo indicado en la Resolución Rectoral referida.
2. Se adjunta a esta solicitud:
 - 1 fotografía
 - 1 fotocopia de DNI
 - Curriculum Vitae actualizado

Fotocopias que documenten todos los méritos alegados en el Curriculum Vitae (diplomas, certificaciones de cursos o de trabajos, etc.). Ningún mérito no documentado será considerado.



ANEXO 2

CERTIFICADOS DE NIVEL DE IDIOMA

Lengua	Nivel exigido	Documentos
Inglés	B1	FACULTAD DE LETRAS <ul style="list-style-type: none">• Grado en Estudios Ingleses: Lengua Inglesa I• Grado en Traducción e Interpretación (Inglés): Lengua B I (Inglés)• Grado en Traducción e Interpretación (Francés): Lengua C IV (Inglés) y Lengua C V (Inglés) Se requieren ambas.• Grado en Estudios Franceses: Lengua Inglesa I OTROS <ul style="list-style-type: none">• Servicio de Idiomas: Inglés B1.3 o Prueba acreditación oficial B1• E.O.I.: 3º (plan antiguo) o Nivel Intermedio (plan nuevo)• TOEFL: IBT (57+),• Cambridge ESOL: PET (Preliminary Eng. Test)• IELTS: 4.0+• Trinity College London: Integrated Skills in English (ISE I)





ANEXO 3
ACEPTACIÓN DE LA BECA DEL PROGRAMA DE PRÁCTICAS EN JAPÓN
CURSO 20... / 20...
(RESOLUCIÓN RECTORAL Nº DE DE.....)

DATOS DEL ALUMNO:

Apellidos:
Nombre:
D.N.I.:
Dirección:
Teléfono fijo:..... Móvil:
Correo electrónico:
Titulación:

Por la presente confirmo mi ACEPTACIÓN de la beca que me ha sido concedida y me comprometo a realizar los trámites establecidos por la institución receptora y por el organismo financiador y a realizar las actividades previstas durante la estancia una vez firmado el presente documento.

Murcia, a de..... de

Fdo.:.....

Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 30/11/2015 15:01:03; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCYOLUPKIACCYCN=ACCYCA-120;





ANEXO 4
RENUNCIA A LA BECA DEL PROGRAMA DE PRÁCTICAS EN JAPÓN
CURSO 20... / 20...
(RESOLUCIÓN RECTORAL Nº DEDE.....)

DATOS DEL ALUMNO:

Apellidos:
Nombre:
D.N.I.:
Dirección:
Teléfono fijo: Móvil:
Correo electrónico:
Titulación:

Por la presente manifiesto mi **RENUNCIA** a la beca que me ha sido concedida, por los siguientes motivos:

.....
.....

Murcia, adede

Fdo.:.....

Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 30/11/2015 15:01:03; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCYD,OU=PKIACCYD,CN=ACCYD-120;

